Contrato Nº 28/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, con **RUC Nº 80004743-5**, domiciliada en la calle Epifanio Méndez Fleitas N° 3.999, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Domingo González Almada**, con Cédula de Identidad N° 577.995, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de artículos de limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 1103 de fecha 28 de marzo de 2014
(f) La notificación de la convocante al adjudicado.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	01	00	340	30	1	99	92.082.946
2014	2	003	02	00	340	10	1	14	51.963.789
2014	2	003	02	00	340	30	1	14	18.994.400
2014	2	003	07	00	340	10	1	8	9.057.376
2014	2	010	00	00	340	10	1	99	100.000.000
2014	2	011	00	00	340	10	1	99	27.901.489

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 169 con el ID Nº 266.626.

INDUCLOR S.R.L

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público mediante Resolución F.G.E. Nº 6068/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1103 de fecha 28 de marzo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes será según la siguiente descripción:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Aromatizante de ambientes en gel	Unidad	360	Kit (1 contenedor de vidrio + 1 repuesto de 8 grs)	Glade	Argentina	19.500	7.020.000
7	Cepillo para ropa	Unidad	30	Unidad	Chino	China	3.500	105.000
8	Cesto para basura	Unidad	500	Unidad	Inbrasil	Brasil	4.000	2.000.000
10	Escoba de paja	Unidad	300	Unidad	Ondina	Paraguay	8.500	2.550.000
12	Escurridor chico manual	Unidad	50	Unidad	Chino	China	12.000	600.000
13	Fibra Esponja multiuso	Unidad	3.000	Unidad	Wish	Paraguay	680	2.040.000
15	Jabón en polvo	Unidad	200	Paq. De 400 grs.	Ondina	Paraguay	3.200	640.000
17	Palita para basura	Unidad	300	Unidad	Columbina	Paraguay	4.500	1.350.000
19	Plumero	Unidad	300	Unidad	Ondina	Paraguay	7.500	2.250.000
27	Alguicida de Choque	Unidad	100	Unidad	Pool Cloor	Paraguay	21.240	2.124.000
32	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	2.500	Bidones de 5 litros	Ondina	Paraguay	4.800	12.000.000
33	Detergente liquido	Unidad	3.000	Envase de 1000 Ml	Ondina	Paraguay	1.950	5.850.000
34	Jabón liquido	Unidad	2.000	Envase de 500 Ml	Ondina	Paraguay	3.750	7.500.000
37	Lustra muebles (Aerosol)	Unidad	800	Unidad	Blem	Argentina	22.200	17.760.000
39	Limpiador de Computadoras	Unidad	650	Envase de 400 Ml	Ondina	Paraguay	3.600	2.340.000
PRECIO TOTAL EN GS.								**66.129.000**

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.*** con Cuenta Corriente ***N° 14-810580-07.***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Induclor SRL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. La entrega deberá realizarse dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados desde la firma del Contrato.

7.2. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Actas de recepción Total firmadas por los responsables designados y fiscalizadores correspondientes. Así mismo, la entrega de los bienes podrá ser en forma parcial y total y será acompañada por Notas de Remisión con el detalle del ítem, cantidad de unidades entregadas, consignando en las mismas, fecha y hora de recepción. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la siguiente dirección: Depósito Central de Suministros, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, Barrio Santa Ana, teléfono Nº 021 302 356 y 302 357, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 hs., previa coordinación con los funcionarios del Departamento de Suministros, quienes serán los responsables de las verificaciones al momento de la recepción de los bienes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

7.3. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

Ítem Nº	Descripción del bien	Especificación Técnica
1	Aromatizante de ambientes en gel	Aromatizante de ambientes en gel, fragancias diversas, con extractos naturales, en práctico y decorativo contenedor de vidrio cuadrado de 8,5 x 8,5 cm. Aproximadamente. Presentación: kit conteniendo 1 (un) contenedor de vidrio + 1 (un) repuesto de 8 grs.
7	Cepillo para ropa	Cepillo para lavar ropas, tamaño mediano con base de madera y cerdas plásticas resistentes.
8	Cesto para basura	Cesto de plástico tipo rejilla de 10 lts. Aproximadamente, para basurero.
10	Escoba de paja	Escoba de paja mango de madera
12	Escurridor chico manual	Escurridor manual de mango corto y de plástico con goma para limpieza de vidrios
13	Fibra Esponja multiuso	Fibra de esponja multiuso, antibacterias, no tóxico, doble faz, lado amarillo de espuma de poliuretano y bactericida, lado verde de fibra sintética con abrasivo
15	Jabón en polvo	Jabón en polvo en paquetes de 400 grs.
17	Palita para basura	Palita para recolección de basura, de uso domestico, base metálica, con mango largo de metal
19	Plumero	Plumero mediano de plumas tupidas, mango de madera de 45 cms. aproximadamente.
27	Alguicida de Choque	Alguicida de Choque presentación en envase de 1000Ml
32	Desodorante de ambiente líquido	Desodorante de Ambiente líquido, concentración mínima del 5%, aroma, pino, eucalipto, lavanda y floral, presentación en bidones de 5 lts.
33	Detergente liquido	Detergente Líquido, concentración mínima al 5 % en envases, de 1000 Ml
34	Jabón liquido	Jabón líquido para manos, hipoalergénico, fresco, suave y agradable fragancia, en envases de 500 ml, con atomizador
37	Lustra muebles (Aerosol)	Lustra muebles en aerosol diversos aromas, envases de 360 cm3, como mínimo
39	Limpiador de Computadoras	Limpiador liquido para computadora en frasco de 400 ml.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

Induclor SRL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Sr. José Domingo González Almada
INDUCOR S.R.L.